



TRASLADO DICTAMEN PERICIAL

RADICADO:	680012333000-2015-00948-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	GERMÁN JAVIER GUTIÉRREZ
DEMANDADO:	ECOPETROL
MAGISTRADA PONENTE:	CLAUDIA PATRICIA PENUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se **FIJA EN LISTA** por el término de un (01) día, el dictamen pericial presentado por el señor GERMÁN JAVIER GUTIÉRREZ. -C04.Archivo digital No. 01 fls. 626-698 del expediente.

Así mismo, se corre **TRASLADO** del dictamen pericial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110, y el párrafo del artículo 228 del C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), hasta el doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

Finalmente, se facilita el link de acceso al expediente digital, en donde podrá consultar los documentos arriba mencionados, en el evento de presentar alguno inconveniente, se informa el canal digital del Despacho 07, Whatsapp: **3226538568**

Link del Expediente: <https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ehhxtj3yD0ROqMmnqAF2MaMBxpD-VWkXp9Pr0C14LuVwCQ?e=FmfO9y

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA